

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Ramona Maza, DNI. N° 14.711.154, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra Especial de Plástica, Titular en la Escuela Primaria N° 235 «Justo José de Urquiza», de la localidad de Chaquiago; Profesora de 03 hs. cátedra Institucional de Plástica, en la Escuela Secundaria N° 81, localidad Malli y una hora cátedra Institucional de Plástica, en la Escuela Secundaria N° 21 «República de Venezuela», todos del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria y Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01ABR21. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:35:59

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa